



Plan Institucional 2018 - 2024
Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial
(SEMADET)

Contenido

| | |
|--|----|
| Antecedentes | 4 |
| Introducción | 4 |
| Marco Jurídico | 6 |
| Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo | 8 |
| Misión y visión institucional | 16 |
| Misión Institucional | 16 |
| Visión de futuro..... | 16 |
| Valores y principios que caracterizan nuestra institución..... | 16 |
| Diagnóstico de la organización | 18 |
| • Estructura organizacional | 18 |
| • Recursos Financieros..... | 21 |
| • Servicios Generales | 22 |
| • Tecnologías de información y comunicación..... | 24 |
| EQUIPOS DE CÓMPUTO..... | 24 |
| TELECOMUNICACIONES Y REDES..... | 25 |
| Infraestructura | 25 |
| Diagrama Lógico | 25 |
| Servicio Web..... | 26 |
| • Procesos..... | 27 |
| • Transparencia y rendición de cuentas | 28 |
| Problemas y oportunidades | 29 |
| • Problemas relevantes | 29 |
| • Análisis de causalidades | 30 |
| • Áreas de oportunidad | 33 |
| Objetivos institucionales y estrategias..... | 34 |
| Objetivos | 34 |
| Estrategias | 34 |
| Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación | 37 |
| Indicadores de desempeño | 37 |

| | |
|--|----|
| Metas | 40 |
| Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño | 41 |
| Bibliografía | 50 |
| Directorio..... | 55 |

Antecedentes

Introducción

El presente Plan Institucional se elabora en el marco de Este Plan estratégico de la SEMADET 2018-2024 y es resultado de un proceso en el que la Secretaría y sus mandos directivos analizaron, discutieron y acordaron el marco estratégico que guiará su quehacer durante esta administración y cuyas prioridades serán el eje rector de los esfuerzos de todo su personal.

El objetivo central de este Plan Institucional es establecer un sistema de gestión estratégica, que permita hacer operable el plan de la SEMADET, así como sus proyectos estratégicos, estableciendo mecanismos de interface y ajuste continuo que permita hacer de la Secretaría una organización pública generadora de conocimiento en sus materias de responsabilidad y sensible a las transformaciones de su entorno, por medio de procesos internos que incorporen cada vez más prácticas de eficiencia, eficacia y efectividad.

El cual se logrará a través del establecimiento de cuatro subsistemas:

- Subsistema de información y transferencia con el entorno: el cual tendrá a su cargo la gestión estratégica en relación a los procesos y actores externos, la incorporación de información nueva, el análisis de escenarios de incertidumbre y los procesos de toma de decisión para la acción y la argumentación pública.
- Subsistema de replicación organizacional: el cual maneja la estructura administrativa y funcional interna de la secretaría, desde el que se establecerán procesos repetitivos con alto grado de certidumbre, en los que se incorporen cada vez más, prácticas de eficiencia, eficacia y efectividad; a fin aprender de las demandas del entorno y lograr los objetivos estratégicos propuestos.
- Subsistema de autoorganización: que a partir del trabajo de los dos subsistemas anteriores, busca empoderar a los equipos operativos de la organización, que van del nivel de responsabilidad más bajo al más alto, a fin de que sean capaces de tomar decisiones autónomas sin afectar la apuesta estratégica, por medio de la información continua sobre el sentido de la acción y objetivos estratégicos que busca la secretaría.
- Subsistema de armonización: el cual tendrá a su cargo el servicio público de autoridad y control de la secretaría, el equilibrio funcional de los tres subsistemas anteriores, la observación de la acción general, los ajustes organizacionales y procesuales clave, la toma de decisiones del nivel estratégico y el cuidado de las condiciones materiales de la organización.

El funcionamiento equilibrado de estos cuatro subsistemas, es lo que permitirá hacer de la Secretaría una organización que genera conocimiento sobre sus materias de responsabilidad pública, como parte de la política gubernamental del Estado de Jalisco, al tener una configuración integrada de comunicación y comprensión entre el entorno externo, la estructura interna, la autonomía funcional de los equipos operativos y rol de autoridad. El funcionamiento conjunto de esta configuración, es la que forma el sistema de gestión estratégica de la SEMADET.

Este documento tiene el carácter de borrador, ya que una versión final deberá elaborarse después de una corrección de estilo y la incorporación y, o ajuste de aquellos elementos que permitan su total armonización con el Plan Estatal de Desarrollo.

Marco Jurídico

En esta sección es posible encontrar las disposiciones legales que dan sustento a los Programas Sectoriales y Especiales que integran tanto el Plan Institucional 2018-2024 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, como el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Por lo anterior y de conformidad con la supremacía constitucional es responsabilidad del Estado en todos sus niveles, garantizar el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar de conformidad con lo que establecen los artículos 2, 4, 25, 27, 73, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo la premisa anterior, diversos ordenamientos legales que se derivan de la Carta Magna buscan garantizar ese derecho, destacando entre los cuerpos normativos referidos por su importancia la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que específicamente en sus numerales 7, 12, 20 bis, 35 bis 2, 137 y 149 establece como atribuciones de las entidades federativas como lo son el estado libre y soberano de Jalisco, que es deber del Estado atender entre otras cosas lo concerniente a la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental a nivel estatal, aplicando los instrumentos necesarios que busquen garantizar la preservación, restauración, prevención, control, regularización, promoción, protección y evaluación de todas aquellas actividades que impactan el medio ambiente de todos los jaliscienses.

Asimismo, la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 15 que tanto las autoridades estatales y municipales, así como los órganos del poder público que las integran, están obligadas a promover en conjunto con la sociedad toda aquella disposición legal que proteja, conserve, difunda, respete y preserve el patrimonio y el entorno ambiental, a la vez que es responsabilidad de todos estos velar por la utilización sustentable de todos los recursos naturales con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente.

Es así que la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Jalisco señala principalmente en sus artículos 1, 2, 5, 6 y 7 entre otros, que es atribución a la vez que obligación del Estado y de los municipios que lo integran, preservar, restaurar y proteger el equilibrio ecológico, el medio ambiente y el patrimonio cultural, con el fin de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de sus habitantes, garantizando siempre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro del territorio.

Siguiendo con el espíritu de las premisas antes señaladas y de los cuerpos normativos invocados con anterioridad, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo publicada el 24 de febrero de 2013 establece en su numeral 12, fracción IX, que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial forma parte de las dependencias que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, atribuyéndole a esta dependencia en el artículo 21 el conjunto de facultades que le corresponden, siendo estas las que de forma enunciativa se enlistan en el siguiente apartado de “Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo”.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

| Ordenamiento legal | Atribución | Programa Sectorial o transversal | Objetivo | Estrategia |
|--|---|----------------------------------|--|--|
| LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO | Proponer y coordinar las acciones y medidas necesarias de protección al ambiente con el fin de proteger, conservar, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y mantener la estabilidad ambiental de los ecosistemas, servicios ambientales y capital natural del Estado, en acuerdo con el gobierno federal, las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y los gobiernos municipales, de conformidad con la distribución de competencias existente. | Medio Ambiente | 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad | 1.1 Disminuir los cambios de usos de suelo en los ecosistemas por actividades agropecuarias, urbana, minería, infraestructura y otros. |
| | Diseñar y aplicar la política ambiental del Estado, en coordinación con la Federación y los municipios | Gobernanza ambiental | 1. Incrementar la participación intergubernamental en materia del medioambiente. | 1.1 Generar una política integral, transversal e intersecretarial, que incluya diferentes órdenes de gobierno, para atender los temas ambientales. |

| Ordenamiento legal | Atribución | Programa Sectorial o transversal | Objetivo | Estrategia |
|---|---|----------------------------------|---|---|
| <p>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO</p> | <p>Diseñar y aplicar la política ambiental del Estado, en coordinación con la Federación y los municipios</p> | <p>Gobernanza ambiental</p> | <p>1. Incrementar la participación intergubernamental en materia del medioambiente.</p> | <p>1.2 Fomentar los espacios de participación representativos y legítimos a nivel estatal y regional dentro de las plataformas intersectoriales y sociales para promover una gestión integral del territorio.</p> |
| | | | <p>1.3 Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con una participación efectiva de los municipios integrados en juntas intermunicipales, o cualquier otro esquema asociativo paralelo y disponible.</p> | <p>1.4 Fomentar la creación de comisiones intersecretariales que coadyuven la gobernanza ambiental mediante el diseño e implementación de políticas públicas</p> |
| | | | <p>3. Mejorar el marco institucional para la gobernanza ambiental.</p> | <p>3.1. Fomentar la armonización de los distintos marcos legales y programáticos</p> |

| Ordenamiento legal | Atribución | Programa Sectorial o transversal | Objetivo | Estrategia |
|--|--|----------------------------------|---|--|
| LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO | Diseñar y aplicar la política ambiental del Estado, en coordinación con la Federación y los municipios | Gobernanza ambiental | 3. Mejorar el marco institucional para la gobernanza ambiental. | 3.2. Mejorar la cantidad, especialización y distribución de autoridades administrativas y jurisdiccionales ambientales para la aplicación de las normas ambientales. |
| | | | | 3.3. Avanzar hacia una normatividad moderna en materia ambiental que privilegie la participación social y la corresponsabilidad para buscar soluciones integrales a los problemas ambientales. |
| | | | | 3.4. Establecer las condiciones propicias para un efectivo acceso a la justicia ambiental. |
| | | | | 3.5. Mejorar los mecanismos de información ciudadana en materia de medio ambiente a fin de fomentar la participación en los procesos de adopción de decisiones. |

| Ordenamiento legal | Atribución | Programa Sectorial o transversal | Objetivo | Estrategia |
|--|--|----------------------------------|--|--|
| LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO | Diseñar y ejecutar programas especiales de protección, así como de restauración de ecosistemas con alta fragilidad ambiental, en coordinación con la Federación y los municipios y diseñar y ejecutar programas especiales de desarrollo territorial sustentable en regiones prioritarias por su importancia en materia de biodiversidad , provisión de servicios ambientales o fragilidad ambiental, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo e Integración Social | Medio Ambiente | 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad | 1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales. |
| | | | | 1.3 Reducir la extracción y tráfico ilegal de especies y sus productos. |
| | | | | 1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales. |
| | | | | 1.5 Disminuir el aprovechamiento insustentable de los recursos naturales |
| | | | 2. Revertir el deterioro de la calidad del aire | 2.1 Reducir las altas emisiones de contaminantes derivadas de las actividades productivas en zonas urbanas y conurbadas |
| | | | | 2.2 Reducir las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera ocasionados por el crecimiento del parque vehicular en las zonas urbanas y conurbadas. |

| Ordenamiento legal | Atribución | Programa Sectorial o transversal | Objetivo | Estrategia |
|--|--|----------------------------------|--|--|
| LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO | Diseñar y ejecutar programas especiales de protección, así como de restauración de ecosistemas con alta fragilidad ambiental, en coordinación con la Federación y los municipios y diseñar y ejecutar programas especiales de desarrollo territorial sustentable en regiones prioritarias por su importancia en materia de biodiversidad , provisión de servicios ambientales o fragilidad ambiental, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo e Integración Social | Medio Ambiente | | 2.3 Disminuir el uso de productos químicos contaminantes por parte de los sectores productivo y social. |
| | | | 3. Mejorar la gestión integral de residuos. | 3.1 Mejorar la operación de los sitios finales donde son dispuestos finalmente los residuos (rellenos sanitarios intermunicipales en sustitución de los municipales y vertederos). |
| | | | | 3.2 Incrementar el cumplimiento en materia de gestión integral de residuos. |
| | | | | 3.3 Equipar y construir infraestructura básica para el manejo óptimo de los residuos. |
| | | | 4. Mitigar y controlar los impactos ambientales negativos. | 4.1 Mejorar la calidad del seguimiento y la evaluación del impacto ambiental. |
| | | | | 4.2 Incrementar la capacidad de análisis de evaluación del impacto ambiental. |

| Ordenamiento legal | Atribución | Programa Sectorial o transversal | Objetivo | Estrategia |
|---|--|----------------------------------|---|---|
| LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO | Diseñar y ejecutar programas especiales de protección, así como de restauración de ecosistemas con alta fragilidad ambiental, en coordinación con la Federación y los municipios y diseñar y ejecutar programas especiales de desarrollo territorial sustentable en regiones prioritarias por su importancia en materia de biodiversidad , provisión de servicios ambientales o fragilidad ambiental, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo e Integración Social | Medio Ambiente | 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático | 5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros). |
| | | | 5.2 Educar, informar y sensibilizar sobre el cambio climático, sus consecuencias y la corresponsabilidad de toda la sociedad. | |
| | | | 6. Mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. | 6.1 Disminuir la dependencia de combustibles fósiles transitando hacia el uso de fuentes renovables. |
| | | | 6.2 Incrementar la eficiencia energética de los sectores de mayor consumo. | |
| 6.3. Conservar e incrementar los sumideros de carbono en el estado. | | | | |
| 6.4. Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la industria, el transporte, el sector agropecuario y los residuos. | | | | |

| Ordenamiento legal | Atribución | Programa Sectorial o transversal | Objetivo | Estrategia |
|--|--|----------------------------------|--|--|
| LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO | Promover, apoyar y vigilar la prevención, control y disminución de la contaminación ambiental de atmósfera, suelo y aguas, en el ámbito de su competencia | Medio Ambiente | 4. Mitigar y controlar los impactos ambientales negativos. | 4.1 Mejorar la calidad del seguimiento y la evaluación del impacto ambiental. 4.2 Incrementar la capacidad de análisis de evaluación del impacto ambiental. |
| | Promover la concientización y formación de la población con actividades dinámicas de información y educación ambiental | Gobernanza Ambiental | 2. Acrecentar la cultura ciudadana de respeto al medio ambiente. | 2.1 Desarrollar plataformas que permitan la participación de la sociedad civil y la comunidad académica en la toma de decisiones sobre la política ambiental. 2.2 Fomentar programas de educación ambiental. 2.3 Promover la investigación y difusión de contenidos ambientales y educativos |
| | Aplicar los procedimientos administrativos, así como imponer las medidas de seguridad, correctivas y sanciones que procedan para salvaguardar el respeto y cumplimiento de la normativa ambiental. | Medio Ambiente | 4. Mitigar y controlar los impactos ambientales negativos. | 4.1 Mejorar la calidad del seguimiento y la evaluación del impacto ambiental. 4.2 Incrementar la capacidad de análisis de evaluación del impacto ambiental. |

| Ordenamiento legal | Atribución | Programa Sectorial o transversal | Objetivo | Estrategia |
|--|--|----------------------------------|---|--|
| LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO | Regular el desarrollo urbano, conforme a la ley y sin perjuicio de la competencia municipal en la materia. | Desarrollo Territorial | 1. Avanzar hacia la sustentabilidad urbana y territorial. | 1.1. Mejorar planeación urbana de las principales zonas o áreas metropolitanas |
| | | | | 1.2. Fortalecer el interés público sobre el privado. |
| | | | | 1.3. Disminuir y controlar el crecimiento disperso de las áreas urbanas habitacionales hacia las periferias. |
| | | | | 1.4. Incrementar las reservas urbanas del gobierno, el cual regule el precio de suelo en el mercado. |
| | | | | 1.5. Incrementar la oferta de suelo regulado y accesible a los sectores de menos ingresos. |

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2024.

Misión Institucional

Somos una dependencia del Ejecutivo Estatal responsable de la política ambiental, del desarrollo territorial y urbano, mediante la aplicación de la normatividad, establecimiento, instrumentación, conducción y vigilancia de estrategias y acciones encaminadas a la protección, conservación, restauración, aprovechamiento y gestión de los recursos naturales del territorio, para el bienestar de los jaliscienses.

Visión de futuro

SEMADET es una dependencia líder en la gestión ambiental, en la protección, conservación del patrimonio natural de Jalisco, y la generación de instrumentos de planes y programas de ordenamiento Ecológico, Territorial y urbano, promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad para avanzar en el desarrollo sustentable.

De esta manera, Jalisco cuenta con un modelo de gobernanza ambiental que permite aprovechar y conservar de forma sustentable el territorio, los ecosistemas y la biodiversidad.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Responsabilidad:

Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Honestidad:

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

Profesionalismo:

Es el cultivo o utilización de las habilidades técnicas y disciplinas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado.

Disciplina:

La disciplina es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo; exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

Calidad:

Se refiere al logro de la satisfacción del cliente, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

✚ Estructura organizacional

En el diagnóstico de la estructura organizacional se encontró que se cuenta con el compromiso y respaldo administrativo del Ejecutivo Estatal, lo cual ha generado una nueva estructura administrativa que da la oportunidad de hacer eficiente su operatividad, se generó una reestructura acorde con la planeación estratégica y al desarrollo del trabajo con otras Secretarías e Instituciones, de manera que la colaboración e interacción sea soporte al trabajo y en pro de una mejora de resultados.

El nivel de experiencia y dominio técnico con el que se cuenta, es a fin a las temáticas a desarrollar por cada una de las direcciones generales además de un equipo directivo que privilegia la toma de decisiones corresponsable y transversal, así como personal que atiende las regiones administrativas. Existe un marco normativo que permite tener certidumbre en el cual se basa el reglamento interno de esta Secretaría dentro del cual se trabaja de manera conjunta en un equipo multidisciplinario.

Recursos Humanos

288 Total de Personal

153 Total de Hombres

135 Total de Mujeres

| SEXO | TOTAL DE PERSONAL | PERSONAL POR RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN | | | | |
|-----------|-------------------|--------------------------------------|----------------------|----------|------------|------|
| | | CONFIANZA | BASE O SINDICALIZADO | EVENTUAL | HONORARIOS | OTRO |
| 1. HOMBRE | 153 | 117 | 36 | 0 | 7 | 0 |
| 2. MUJER | 135 | 95 | 40 | 0 | 6 | 0 |
| TOTAL | 288 | 212 | 76 | 0 | 13 | 0 |

| SEXO | TOTAL DE PERSONAL | PERSONAL POR INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO | | | | |
|-----------|-------------------|---|--|---|--------------------------------------|----------------------|
| | | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) | PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO (IPEJAL) | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) | OTRA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL | SIN SEGURIDAD SOCIAL |
| 1. HOMBRE | 153 | | | 153 | | |
| 2. MUJER | 135 | | | 135 | | |
| TOTAL | 288 | | | 288 | | |

| SEXO | TOTAL DE PERSONAL | PERSONAL POR RANGO DE EDAD | | | | | | |
|-----------|-------------------|----------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|------|
| | | 18-24 | 25-29 | 30-34 | 35-39 | 40-44 | 45-49 | 50 + |
| 1. HOMBRE | 153 | 0 | 12 | 19 | 19 | 29 | 16 | 58 |
| 2. MUJER | 135 | 3 | 10 | 15 | 27 | 27 | 27 | 26 |
| TOTAL | 298 | 3 | 22 | 34 | 46 | 56 | 43 | 84 |

| SEXO | TOTAL DE PERSONAL | PERSONAL POR PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES | | | | | | | |
|-----------|-------------------|--|-----------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| | | SIN PAGA | 1 a 5,000 pesos | 5,001 a 10,000 pesos | 10,001 a 15,000 pesos | 15,001 a 20,000 pesos | 20,001 a 25,000 pesos | 25,001 a 30,000 pesos | Más de 30,000 pesos |
| 1. HOMBRE | 153 | 0 | 0 | 12 | 89 | 20 | 6 | 8 | 18 |
| 2. MUJER | 135 | 0 | 0 | 11 | 90 | 17 | 2 | 6 | 9 |
| TOTAL | 298 | 0 | 0 | 23 | 179 | 37 | 8 | 14 | 27 |

| SEXO | TOTAL DE PERSONAL | PERSONAL POR NIVEL EDUCATIVO | | | | | | |
|-----------|-------------------|------------------------------|----------|------------|--------------------|--------------|--------------|-----------|
| | | Ninguno o preescolar | Primaria | Secundaria | Técnica/ Comercial | Bachillerato | Licenciatura | Doctorado |
| 1. HOMBRE | 153 | 0 | 4 | 12 | 10 | 8 | 114 | 5 |
| 2. MUJER | 135 | 0 | 4 | 4 | 23 | 12 | 91 | 1 |
| TOTAL | 288 | 0 | 8 | 16 | 33 | 20 | 205 | 6 |

| SEXO | TOTAL DE PERSONAL | PERSONAL POR ANTIGÜEDAD | | | | | | |
|-----------|-------------------|-------------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|----------|
| | | 0-5 años | 6-10 años | 11-15 años | 16-20 años | 21-25 años | 26-30 años | 31+ años |
| 1. HOMBRE | 153 | 47 | 23 | 16 | 45 | 7 | 13 | 2 |
| 2. MUJER | 135 | 37 | 20 | 21 | 35 | 13 | 8 | 1 |
| TOTAL | 288 | 84 | 43 | 37 | 80 | 20 | 21 | 3 |

 Recursos Financieros

| TOTAL DE PERSONAL | TOTAL DE EGRESOS POR CADA CAPÍTULO DE CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO | | | | | | |
|-------------------|--|--------------------------|---------------------|----------------------------|---|----------------|--------------------|
| | Servicios personales | Materiales y Suministros | Servicios generales | Subsidios y transferencias | Adquisición de bienes muebles e inmuebles | Obras públicas | Resto de Capítulos |
| Año | Capítulo | | | | | | |
| | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | 5000 | 6000 | 7000 |
| 2015 | 96,439,845.00 | 13,471,154.00 | 61,717,329.00 | 28,797,729.00 | 9,729,265.00 | 30,000,000.00 | 92,157,000.00 |
| 2016 | 97,971,884.00 | 11,032,672.00 | 57,853,867.00 | 107,008,704.00 | 8,136,098.00 | 18,500,000.00 | 87,001,000.00 |
| 2017 | 86,321,226.00 | 13,773,763.00 | 87,934,993.00 | 111,712,787.00 | 10,413,314.00 | 19,425,000.00 | 30,000,000.00 |

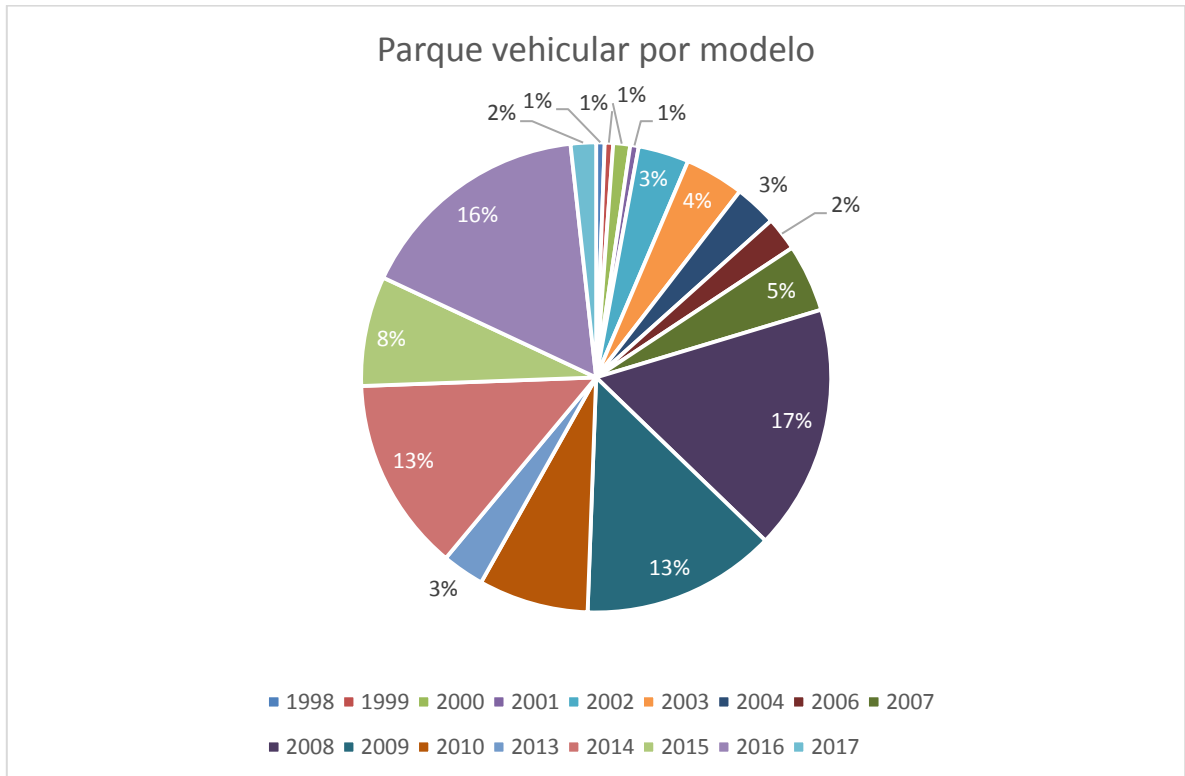
Comentarios u observaciones específicos: En el 2017 ya no se asignó recurso en el capítulo 7000 debido a las medidas de austeridad implementadas en el Gobierno Federal

| Año | TOTAL DE INGRESOS POR FUENTE | | | | |
|------|------------------------------|------------------|------------------------------|---------------|----------------|
| | Presupuesto público estatal | Ingresos propios | Fondos o presupuesto federal | Otros | Total |
| 2015 | 332,312,322 | | 112,297,102.30 | 53,657,449.41 | 498,266,873.71 |
| 2016 | 387,504,225 | | 51,786,800.00 | 23,765,606.72 | 463,056,631.72 |
| 2017 | 359,581,082 | | 8,785,893.70 | 67,024,950.00 | 435,391,925.70 |

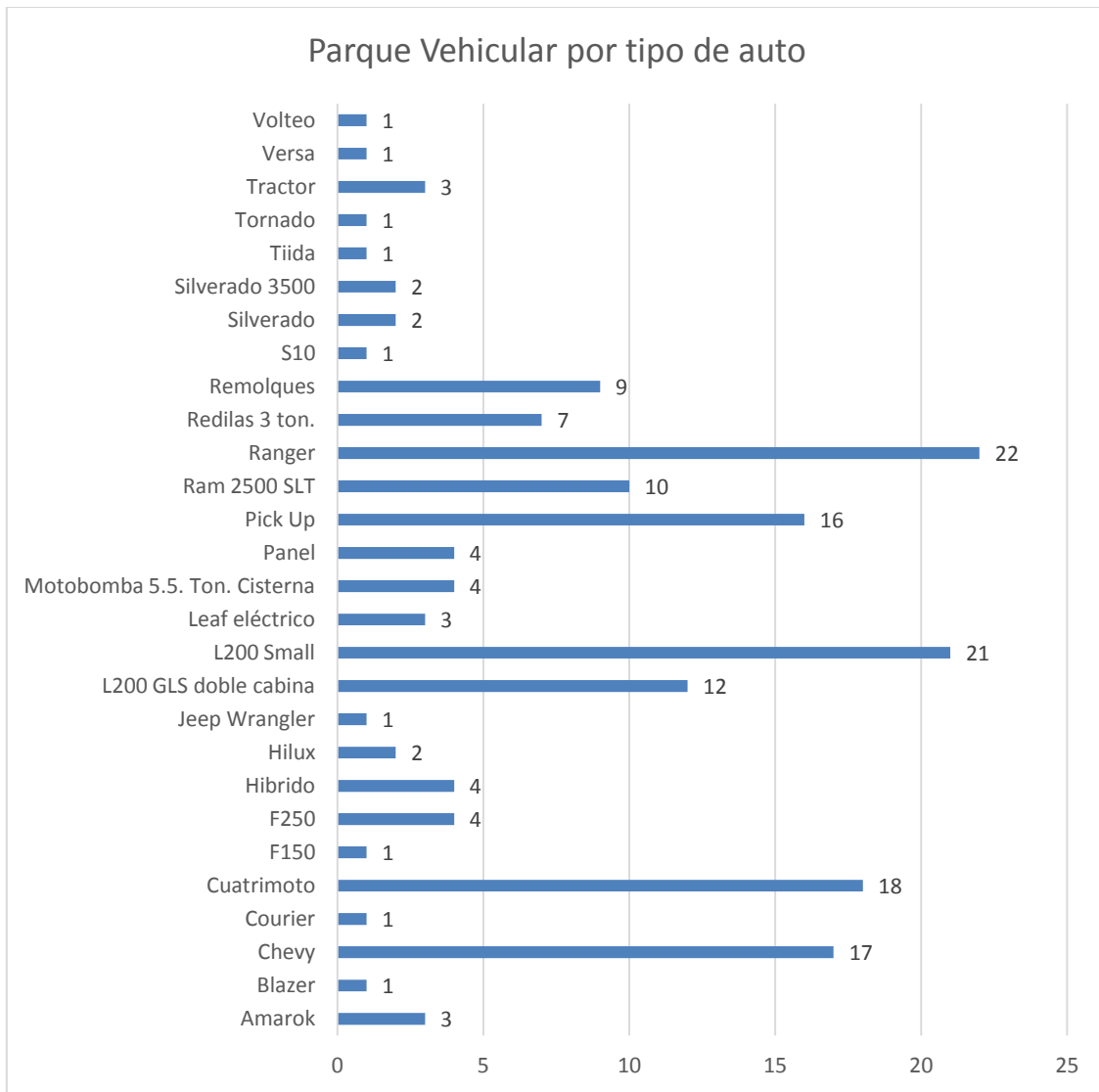
Comentarios u observaciones específicos: En el apartado de otros se consideraron las ampliaciones presupuestales para cubrir erogaciones contingentes por lo que se requirió de una aportación extraordinaria así como la ampliación en el 2017 del programa Vamos juntos por la cantidad de \$ 7,324,950.00

⊕ Servicios Generales

De acuerdo con los datos solicitados para este diagnóstico en el área de Servicios Generales, se explica el estado general del equipamiento de esta Secretaría así como el estado del bien descrito. El 42% del parque vehicular (172 vehículos) de esta Secretaría cuenta con una antigüedad menor a 5 años, lo cual nos da seguridad en el uso e ir migrando a autos que puedan darnos mejor servicio y con características especiales para brigadistas o de tipo híbridos.



.....



 Tecnologías de información y comunicación**DIAGNÓSTICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN****TELEFONÍA**

Sistema telefónico basado en VoIP enlazado al PBX de la Dirección General de Tecnologías de Información de la SEPAF, se cuenta con 192 clientes activos (extensiones) enlazadas al sistema a través de la red global de SEPAF (clientes metropolitanos y regionales) además de 7 clientes enlazados a través troncales de terceros en oficinas regionales y 36 DIDs asignados.

EQUIPOS DE CÓMPUTO

Se cuenta con 350 equipos de cómputo en servicio, de los cuales 168 están dentro de su periodo de vida promedio y 182 se consideran obsoletos, 52 equipos cuentan con características de alto rendimiento, es decir con capacidades y características para el trabajo.

- 4 Licencias de AUTOCAD
- 4 Licencias de Windows Server 2008
- 3 Licencias de Windows Server 2012
- 2 Licencias Windows Server 2003
- 2 Licencias SQL Server
- 9 Licencias Office 2007 tipo VL Key
- 5 Licencias Office XP tipo VL Key
- 5 Licencias Office 2003 tipo VL Key
- 1 Licencias Visio 2013
- 1 Licencias Office 2013 Standard
- 32 Licencias Office Profesional Plus 2016
- 1 Licencia de Compaq
- 1 Licencia de Cheppaq
- 1 Licencia de SICAF
- 3 Licencias de Clientes Estándar de ArcGis
- 1 Módulo Spatial Analyst ArcGis
- 1 Módulo Desktop Advanced ArcGis
- 1 Licencia Workgroup Server de ArcGis
- 20 Licencias Adobe Acrobat (Licencia Anual)
- 6 Licencias Creative Cloud (Licencia Anual)

TELECOMUNICACIONES Y REDES

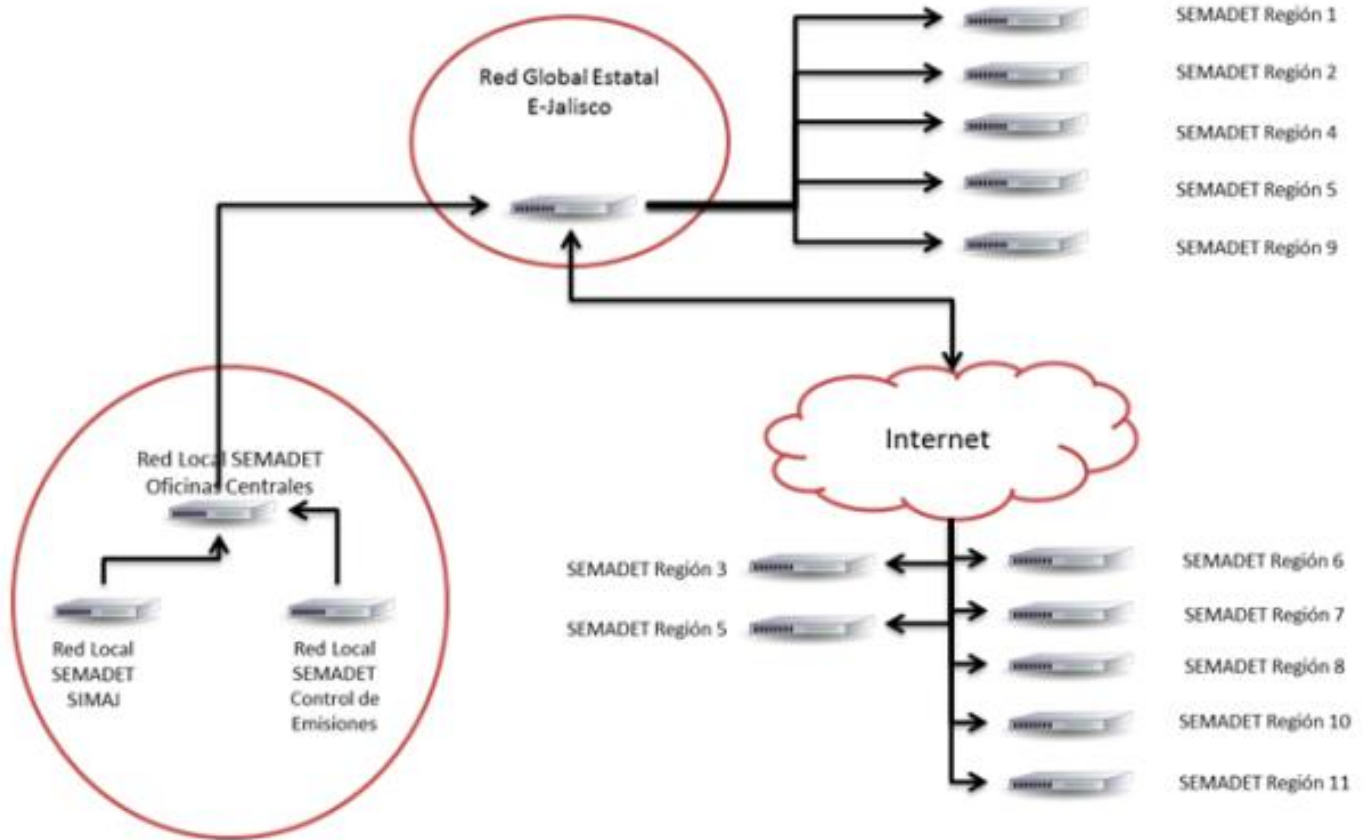
Infraestructura

Se cuenta con 14 Sedes metropolitanas y regionales, 7 de ellas pertenecen a la Red Local del Gobierno del Estado y 7 más se encuentran fuera de la red troncal.

La Red Dorsal está compuesta por 13 equipos activos propios con 10 Gbps máxima capacidad sin sobresuscripción utilizando tecnología POE

Tecnología de Cableado Estructurado CAT. 6 en oficinas pertenecientes a la Red Global Estatal.

Diagrama Lógico



Servicio Web

- Se cuenta con el Portal Institucional <http://semadet.jalisco.gob.mx> incorporando al proyecto de Portales de la SEPAF
- También se cuenta con el Portal Institucional <http://siga.jalisco.gob.mx/webIncendios> del Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales y Manejo del Fuego en Jalisco.
- El sistema de monitoreo Atmosférico del Estado de Jalisco se puede consultar en <http://siga.jalisco.gob.mx/aire2017> el cual aporta a la ciudadanía información en tiempo real de la calidad de aire en la AMG.
- El sistema de Información Geográfico Ambiental del Estado de Jalisco <http://sigat.semadet.jalisco.gob.mx/mxsig/>
- Sistema De Monitoreo, Reporte, Verificación, Monitoreo y Evaluación En Materia De Cambio Climático Del Estado De Jalisco <http://app.semadet.jalisco.gob.mx/monitoreomrv/public/>
- Sistema de Inspección y Vigilancia de PROEPA <http://app.semadet.jalisco.gob.mx/monitoreomrv/public/>
- Sistema de tramites ambientales electrónicos <http://sigat.semadet.jalisco.gob.mx:805/>
- Portal Jalisco Sostenible <http://sigat.semadet.jalisco.gob.mx:8080/Jaliscosostenible>
- Portal REDD+ <http://sigat.semadet.jalisco.gob.mx:8080/Jaliscosostenible>
- Portal Residuos+ <http://app.semadet.jalisco.gob.mx:8080/revalora/>

✚ Procesos

El Manual de Procesos es una herramienta necesaria para el aseguramiento de la calidad en los servicios o productos que ofrece cada Secretaría. Facilita la identificación de los elementos básicos de los procesos, especifica los procedimientos que lo integran, los insumos, los clientes o usuarios de los servicios o productos, los dueños de los procesos, la normatividad, así como las características que determinan si el resultado de los procesos de la Dependencia está o no cumpliendo con las expectativas de la calidad en el servicio.


La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, como entidad del Poder Ejecutivo, pretende mediante sus manuales, marcar las directrices y políticas generales de los procesos sustantivos de la Dependencia, con la finalidad de lograr la calidad que demanda nuestra población, y el desarrollo sustentable.

La razón de ser de la Secretaría, nos conduce a buscar las perfectas prácticas de interacción y coordinación dentro de la institución, para poder proyectarlas mediante los procesos y servicios ofrecidos a la entidad, así como en la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental, enfocado a lograr una verdadera protección al ambiente.

Esta planeación genera pautas para planear, organizar, promover, evaluar controlar y dirigir acciones relacionadas para la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el Estado mediante acciones específicas tales como:

- Gestión de Recursos para Preservación y Conservación del Medio Ambiente
- Acciones Aplicadas del Programa de Mejora de Calidad del Aire del Estado de Jalisco
- Inventario de Emisiones Atmosféricas
- Creación Áreas Naturales Protegidas
- Asesoría y Capacitación Ambiental
- Planeación y Vinculación de Políticas Públicas en Materia de Residuos
- Plan Estatal de Contingencia Ambiental
- Elaboración de Instrumentos Normativos en Materia de Calidad del Aire
- Seguimiento a Plataformas
- Planeación y Vinculación Ambiental
- Operativos de Verificación Vehicular
- Evaluación del Impacto Ambiental.
- Evaluación de la Licencia Ambiental Única
- Formato de la Licencia Ambiental Única del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Solicitud de Acreditación de Talleres
- Inspección y Vigilancia de proyectos de impacto ambiental de competencia Federal

- Programas de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Urbano
- Manejo Integral de Cuencas hidrológicas
- Sistemas de Información Geográfica
- Programas de Desarrollo Urbano
- Integración de Programas Ecológicos, Territoriales con Desarrollo Urbano

 **Transparencia y rendición de cuentas**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de acceso a la información recibió en el año 2017 un total de 430 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 75 fueron derivadas por incompetencia y a las 355 restantes fueron administradas y se les otorgó respuesta en tiempo y forma, en términos de lo establecido en los artículos 78, 79, 81, 82 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El 48% de las solicitudes de acceso a la información, versan sobre información pública fundamental, mientras que el 30% se trata de información ordinaria, siendo el medio de acceso más frecuente el de elaboración de informes.

| Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Imprimir | | | | |
|---|-------|---|------------|-----|-----|--|--------------------|----|-----|----------|----|-----|------|-------------------------------------|--------------|-----|-----------|---------------------------------------|-----|----------|----|-----|----|--|
| | Total | I. Solicitudes de información recibidas | | | | II. Solicitudes de información resueltas | | | | | | | | III. Tipo de información solicitada | | | | IV. Medios de acceso a la información | | | | | | |
| | | Medio de presentación | | | | Afi | Afirmativa parcial | | | Negativa | | | | | Libre Acceso | | Protegida | | CDP | CDE | RD | EIE | CA | |
| | | Fis | IFMX - PNT | VE | Inc | | RS | CF | Inx | RS | CF | Inx | ILey | Aj | FD | OR | RS | CF | | | | | | |
| Enero 2017 | 31 | 2 | 21 | 8 | 2 | 20 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 6 | 1 | 0 | 20 | 2 | 0 | 0 | 0 | 9 | 2 | 2 | 9 | |
| Febrero 2017 | 25 | 2 | 18 | 5 | 7 | 12 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 5 | 1 | 0 | 0 | 2 | 3 | 8 | 0 | |
| Marzo 2017 | 50 | 1 | 38 | 11 | 11 | 26 | 0 | 0 | 4 | 1 | 0 | 7 | 1 | 0 | 23 | 0 | 1 | 15 | 0 | 2 | 7 | 30 | 0 | |
| Abril 2017 | 28 | 0 | 20 | 8 | 6 | 16 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 8 | 10 | 0 | 0 | 0 | 11 | 1 | 6 | 0 | |
| Mayo 2017 | 45 | 14 | 24 | 7 | 5 | 32 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 16 | 18 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 32 | 0 | |
| Junio 2017 | 53 | 1 | 40 | 12 | 12 | 26 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 24 | 10 | 0 | 0 | 0 | 7 | 3 | 29 | 2 | |
| Julio 2017 | 32 | 1 | 17 | 14 | 4 | 22 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 14 | 10 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 21 | 2 | |
| Agosto 2017 | 38 | 2 | 24 | 12 | 10 | 16 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 10 | 10 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 15 | 1 | |
| Septiembre 2017 | 30 | 0 | 20 | 10 | 6 | 18 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 10 | 11 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 16 | 2 | |
| Octubre 2017 | 38 | 4 | 21 | 13 | 5 | 21 | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 13 | 11 | 0 | 1 | 0 | 5 | 1 | 19 | 0 | |
| Noviembre 2017 | 36 | 0 | 30 | 6 | 4 | 21 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 6 | 0 | 2 | 12 | 12 | 0 | 0 | 0 | 5 | 2 | 16 | 1 | |
| Diciembre 2017 | 24 | 0 | 16 | 8 | 3 | 14 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 10 | 8 | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 14 | 0 | |
| | 430 | 27 | 289 | 114 | 75 | 244 | 0 | 2 | 37 | 2 | 0 | 62 | 2 | 2 | 173 | 107 | 2 | 17 | 2 | 50 | 23 | 208 | 17 | |

* El valor 0 (cero) significa que el sujeto obligado reportó no haber atendido o recibido solicitudes de información en el periodo seleccionado.

* Fuente: Sistema SIRES:
https://www.itei.org.mx/reportes/index.php/menu_principal/consulta_2017_fecha

Asimismo, dentro de las obligaciones de Transparencia, esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, publica mensualmente y trimestralmente, según corresponde la información pública fundamental contenida en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del Portal Web (<https://semadet.jalisco.gob.mx/>).

De los monitoreos mensuales realizados de manera interna por parte de la Coordinación General de Transparencia, del Despacho del Gobernador del Estado de Jalisco, para el cierre del año 2017 al mes de diciembre, este Sujeto Obligado cerró con una evaluación de 99/100.

Y finalmente, conforme a los artículos OCTAVO y NOVENO Transitorios de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, se integró a la Plataforma Nacional de Transparencia (por sus siglas PNT), de la cual actualmente opera el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (por sus siglas SIPOT), en donde se carga la información pública fundamental a partir del año 2015 (año en que entro en vigor la Ley General, el 4 de mayo) y que al cierre de 2017 sufrió cambios en los formatos que se cargan en la plataforma.

Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismos que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

Problemas relevantes

- *Falta de participación intergubernamental en materia de medio ambiente*
- *Operación ineficiente de los sitios finales para la gestión integral de residuos*
- *Carencia de cultura ambiental en la ciudadanía.*
- *Baja aplicación de procedimientos administrativos respecto de medidas de seguridad que procedan a salvaguardar el respeto y cumplimiento de la normatividad ambiental.*
- *Baja aplicación de procedimientos administrativos respecto de medidas de seguridad que procedan a salvaguardar el respeto y cumplimiento de la normatividad ambiental.*
- *En el estado son escasos o los instrumentos de política ambiental que identifiquen las aptitudes del territorio a nivel regional y local.*

- *El manejo integral del recurso hídrico requiere una visión de cuenca.*
- *Contar con una herramienta que sea capaz de analizar, manipular, compartir y mostrar información geográficamente referenciada en materia ambiental es necesaria para facilitar la toma de decisiones.*
- *El Sistema de Planeación Urbana Estatal debe fortalecerse conforme a lo establecido en el Código Urbano para el estado de Jalisco.*
- *Los instrumentos de planeación urbana y ecológica se han establecido de forma aislada e independiente.*

✚ Análisis de causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- ***Falta de participación intergubernamental en materia de medio ambiente***
 - Resistencia de la sociedad civil a participar por falta de espacios representativos y metas de calidad vinculantes entre las dependencias gubernamentales.
- ***Operación ineficiente de los sitios finales para la gestión integral de residuos***
 - Ausencia en el manejo y operación de los sitios de disposición final de los residuos sólidos (rellenos sanitarios intermunicipales en sustitución de los municipales y vertederos).
 - Promover la participación de los ciudadanos para el cumplimiento en materia de gestión integral de residuos
 - Promover la construcción y equipamiento de la infraestructura básica para el manejo óptimo de los residuos
- ***Carencia de cultura ambiental en la ciudadanía.***
 - Ausencia de difusión y divulgación de acciones y programas medioambientales del gobierno-académico, sector productivo y sociedad
 - Falta de institucionalización (transversalidad, políticas, reglamentación) de la educación y cultura ambiental.
 - Visión del desarrollo cortoplacista y de confort basada en el consumo e individualismo como valores culturales centrales.
- ***Baja aplicación de procedimientos administrativos respecto de medidas de seguridad que procedan a salvaguardar el respeto y cumplimiento de la normatividad ambiental.***

- Fortalecer y actualizar la normatividad ambiental
- Adecuar el marco jurídico en materia de equilibrio ecológico y aprovechamiento de recursos naturales.
- Adecuar el marco conceptual, normativo, jurídico y metodológico del ordenamiento ecológico territorial y los planes de desarrollo urbano al enfoque de sustentabilidad.
- ***En el estado son escasos o los instrumentos de política ambiental que identifiquen las aptitudes del territorio a nivel regional y local.***
 - Un Programa de Ordenamiento Ecológico Regional o Local es un instrumento de política ambiental que debe permitir inducir los usos del suelo, identificando las aptitudes territoriales del uso del suelo con base en las actividades productivas que se llevan a cabo en el territorio.
 - Contar con instrumento de esta naturaleza facilitaría identificar los conflictos sectoriales.
 - Existe la necesidad de buscar el consenso entre los sectores productivos que tienen un uso en un mismo territorio determinando una estrategia ecológica a través de la asignación de criterios de regulación ecológica, así como sus lineamientos ecológicos en la búsqueda de un desarrollo sustentable.
 - Para que este instrumento de política ambiental funja como ordenamiento debe contener las siguientes etapas: agenda ambiental, caracterización, diagnóstico, pronóstico, propuesta y consulta pública.
- ***El manejo integral del recurso hídrico requiere una visión de cuenca***
 - Los casos más emblemáticos sobre contaminación y disponibilidad de Agua para la población del estado se ubican en la cuenca río Santiago Guadalajara y la cuenca del río Verde, en el primero se enfrenta la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con la Macrorrecomendación 01/2009 por la alta contaminación que le dan un reconocimiento matiz de fragilidad ambiental y en el caso de la cuenca del río verde con el problema socio ambiental por la presa El Zapotillo contemplado en algunas recomendaciones del Observatorio Ciudadano para la gestión Integral del Agua del estado de Jalisco.
 - Es preciso contar con un estudio legislativo de la metodología para que el manejo integral de cuenca Guadalajara-río Santiago como instrumento jurídico que derive en el fortalecimiento del marco jurídico ambiental estatal y municipal.
 - El manejo integral de una cuenca debe considerar estrategias que permitan el desarrollo de las actividades productivas, la protección y conservación de los recursos naturales, especialmente el agua, y mejorar la calidad de vida de los habitantes, enmarcado en el desarrollo sustentable de la cuenca del río Santiago- Guadalajara.
 - Es necesario desarrollar un conjunto de estudios técnicos que incluyen la realización de un balance hídrico de la cuenca del río Verde, el análisis de condiciones de regulación de la presa El Zapotillo y la formulación de recomendaciones de macroplaneación de obras de infraestructura hídrica con la finalidad de dar atención al conflicto socioambiental de la presa El Zapotillo, emplazada en la cuenca señalada.

- ***Contar con una herramienta que sea capaz de analizar, manipular, compartir y mostrar información geográficamente referenciada en materia ambiental es necesaria para facilitar la toma de decisiones.***
 - Contar con información de cobertura estatal como edafología y geología, cobertura vegetal, uso potencial del suelo, Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado, Ordenamientos Ecológicos Locales, histórico de incendios, polígonos de áreas naturales protegidas, proyectos de las juntas intermunicipales, cambio climático y protección y gestión ambiental.
 - Se debe desarrollar una plataforma genérica con un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
 - La información georreferenciada del Sistema de Información Geográfica debe facilitar la incorporación de aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales que conducen a la toma de decisiones de manera eficaz.

- ***El Sistema de Planeación Urbana Estatal debe fortalecerse conforme a lo establecido en el Código Urbano para el estado de Jalisco.***
 - El municipio debe estar dotado de un instrumento de planeación actualizado y congruente con las metas y objetivos del desarrollo nacional y estatal, para el mejor desarrollo urbano en su territorio.
 - El Programa Municipal de Desarrollo Urbano que beneficia directamente al municipio y contribuye a un mejor sistema de planeación urbana estatal, sin dejar de lado el cumplimiento a lo establecido en el Reglamento interno de SEMADET, respecto de la concurrencia y colaboración con los municipios en materia de planeación urbana.

- ***Los instrumentos de planeación urbana y ecológica se han establecido de forma aislada e independiente***
 - Considerando que el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial PORETEJ es del año 2011 y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU) de 1996, resulta urgente llevar a cabo la actualización de ambos instrumentos.
 - Derivado de los lineamientos de la agenda urbana promulgada en Hábitat III, plantea lograr que el territorio debe tener un enfoque que incluya los lineamientos de desarrollo urbano y ecológico.
 - La integración de los lineamientos de la Ley General de asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial a la Nueva Agenda Urbana es condición indispensable para darle legalidad a la integración de Programa de ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano.
 - Es importante la gestión de un convenio tripartita entre la SEDATU-SEMARNAT-SEMADET con la finalidad de generar el compromiso de trabajo conjunto entre las dependencias federales y el estado.
 - En el estado, se requieren instrumentos de política ambiental que permitan inducir los usos del suelo, identificando las aptitudes territoriales del uso del suelo en base a las actividades productivas que se llevan a cabo en el territorio de ámbito regional y local que sirvan de base para la generación del programa estatal.

✚ Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- *Capacidad técnica y experiencia de los equipos de trabajo.*
- *Cobertura de atención en todas las regiones del Estado.*
- *Marco legal que establece atribuciones y funciones que amplían las posibilidades de acción de la dependencia.*
- *Coordinación intermunicipal para la gestión ambiental*

Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Objetivos

- 01. Mejorar el manejo sostenible de la biodiversidad y de los recursos forestales de Jalisco
- 02. Incrementar las acciones de cambio climático
- 03. Incrementar la gestión de la calidad del aire
- 04. Fortalecer las acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del territorio
- 05. Desarrollar el ordenamiento ecológico, territorial y urbano del Estado de Jalisco

Estrategias

Estrategias por objetivos

| Plan institucional | |
|--|---|
| Objetivo | Estrategias |
| 01. Mejorar el manejo sostenible de la biodiversidad y de los recursos forestales de Jalisco | 01.E1. Administración y manejo de áreas naturales protegidas 01.E2. Conservación y manejo de biodiversidad en Corredores Bioculturales 01.E3. Gestión para la conservación y manejo de Humedales prioritarios de importancia internacional 01.E4. Promover el incremento de la producción y la productividad forestal 01.E5. Impulsar la conservación de la biodiversidad y la provisión de los servicios ambientales en los ecosistemas forestales 01.E6. Impulsar una estrategia de manejo del fuego 01.E7. Proteger los recursos forestales de plagas y enfermedades |

| Objetivo | Estrategias |
|--|--|
| <p>O2. Incrementar las acciones de cambio climático</p> | <p>O2.E1. Fomentar la disminución de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero</p> <p>O2.E2. Fortalecimiento de las capacidades económicas y técnicas para la prevención y gestión integral de los residuos con visión intermunicipal</p> <p>O2.E3. Innovación regulatoria e institucional en materia de prevención y gestión integral de residuos</p> <p>O2.E4. Mejora y fortalecimiento de la normatividad relacionada con la prevención y gestión integral de residuos</p> <p>O2.E5. Fortalecimiento de planes de manejo de residuos de manejo especial</p> <p>O2.E6. Mejora regulatoria en Materia de Protección y Gestión Ambiental</p> <p>O2.E7. Mejora del sistema de evaluación de impacto ambiental</p> <p>O2.E8. Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la industria, el transporte, el sector agropecuario y los residuos.</p> <p>O2.E9. Fortalecer las capacidades institucionales y de sectores prioritarios para aumentar la resiliencia ante cambio climático</p> <p>O2.E10. Incrementar acciones de Adaptación basadas en ecosistemas, infraestructura y sector social</p> |
| <p>O3. Incrementar la gestión de la calidad del aire</p> | <p>O3.E1. Promover el fortalecimiento Institucional para lograr un ordenamiento jurídico pertinente, así como con recursos técnicos y financieros requeridos en la gestión de calidad del aire.</p> <p>O3.E2. Identificar las principales fuentes de emisión de contaminantes del aire y generar un diagnóstico de las causas que influyen en la calidad del aire.</p> <p>O3.E3. Reducir las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera ocasionados provenientes del parque vehicular en las zonas urbanas y conurbadas</p> <p>O3.E4. Reducir las altas emisiones de contaminantes derivadas de las actividades productivas en zonas urbanas y conurbadas.</p> <p>O3.E5. Fomentar el conocimiento de la población acerca del impacto de la contaminación atmosférica.</p> |

| Objetivo | Estrategias |
|--|--|
| <p>04. Fortalecer las acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del territorio</p> | <p>04.E1. Impulsar y mejorar la Gobernanza Territorial y el desarrollo de capacidades locales.</p> <p>04.E2. Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, transparencia y participación ciudadana de los proyectos y acciones</p> <p>04.E3. Contribuir a la formación y empoderamiento de una ciudadanía con responsabilidad ambiental</p> <p>04.E4. Estrategia de comunicación en el marco de gobernanza</p> <p>04.E5. Preservar, reconocer y fomentar la bioculturalidad de los pueblos indígenas y comunidades locales.</p> <p>04.E6. Consolidar la Agenda internacional</p> <p>04.E7. Fomentar nuevos esquemas de gobernanza</p> |
| <p>05. Desarrollar el ordenamiento ecológico, territorial y urbano del Estado de Jalisco</p> | <p>05.E1. Incrementar la cantidad de Programas Ecológicos, Territoriales y urbano a nivel regional y local en el estado.</p> <p>05.E2. Desarrollar Programas de Manejo integral de Cuenca.</p> <p>05.E3. Construir una plataforma de toma de decisiones en materia socio ambiental a partir de un Sistema de Información Geográfica</p> <p>05.E4. Instrumentar una metodología para la integración de los Programas Ecológicos, Territoriales y de desarrollo urbano</p> |

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2017.

Indicadores de desempeño

| Objetivo | Nombre del indicador |
|--|---|
| 01. Mejorar el manejo sostenible de la biodiversidad y de los recursos forestales de Jalisco | Número de acciones de mejora implementadas para el manejo sostenible de la biodiversidad y los recursos forestales de Jalisco |
| 02. Incrementar las acciones de cambio climático | Número de acciones de cambio climático implementadas |
| 03. Incrementar la gestión de la calidad del aire | Número de acciones de gestión de la calidad del aire realizadas |
| 04. Fortalecer las acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del territorio | Número de acciones de gobernanza fortalecidas |
| 05. Desarrollar el ordenamiento ecológico, territorial y urbano del Estado de Jalisco | Número Programas de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Urbano desarrollados |

Elementos de los indicadores

| Nombre del indicador | Descripción | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Fuente de información | Frecuencia de actualización |
|---|--|--|------------------|---|--|
| Número de acciones de mejora implementadas para el manejo sostenible de la biodiversidad y los recursos forestales de Jalisco | Este indicador refleja el número de acciones implementadas en el año, para la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad y los recursos forestales de Jalisco. | Número de acciones implementadas/Número de acciones programadas *100 | Acciones | Información interna: Informe sobre el Manejo sostenible de la biodiversidad y los recursos forestales de Jalisco. Ubicado físicamente en los archivos de la Dirección General de Forestal y Sustentabilidad y la Dirección General de Conservación y Biodiversidad. Año 2017. | Anual. Acumulado. Base diciembre |
| Número de acciones de cambio climático implementadas | Este indicador refleja el número de acciones de cambio climático implementadas. | Número de acciones de cambio climático implementadas / Número de acciones de cambio climático programadas*100 | Acciones | Información interna: Informe sobre el Incremento de las acciones de cambio climático. Ubicado físicamente en los archivos de la Dirección General de Protección y Gestión Ambiental y de la Dirección de Gestión Transversal Ante el Cambio Climático. Año 2017. | Anual. Acumulado. Base diciembre |
| Número de acciones de gestión de la calidad del aire realizadas | Este indicador se refiere al número de acciones ejecutadas anualmente para la gestión de la calidad del aire. | Número de acciones de gestión de la calidad del aire realizadas/ Número de acciones de gestión de la calidad del aire programadas *100 | Acciones | Informes anuales de gestión de calidad del aire, Dirección de Área de Gestión de Calidad del Aire. SEMADET. | Anual. Acumulado. Base diciembre |

| Nombre del indicador | Descripción | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Fuente de información | Frecuencia de actualización |
|--|---|---|---------------------------|--|--|
| Número de acciones de gobernanza fortalecidas | Este indicador se refiere al número de acciones fortalecidas anualmente para la gestión integral del territorio | Número de acciones de gobernanza fortalecidas/ Número de acciones de gobernanza programadas *100 | Acciones | Informes anuales de gobernanza ambiental, Dirección General de Política Pública y Gobernanza Ambiental. SEMADET | Anual. Acumulado. Base diciembre |
| Número Programas de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Urbano desarrollados | Este indicador refleja el número de programas de ordenamiento ecológico, territorial y urbano del Estado de Jalisco desarrollados | Número programas de ordenamiento desarrollados/Número o programas de ordenamiento programados*100 | Programas de ordenamiento | Información institucional (DGPOT y DPGUS, INEGI http://semadet.jalisco.gob.mx/ y http://www.inegi.org.mx . Metodologías de autoridades federales (SEMARNAT, SEDATU) www.gob.mx/semarnat www.gob.mx/sedatu | Anual. Acumulado. Base diciembre |

Metas

| Objetivo | Indicador | Línea base (2017) | Meta 2018 | Meta 2019 | Meta 2020 | Meta 2021 | Meta 2022 | Meta 2023 | Meta 2024 |
|--|---|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 01. Mejorar el manejo sostenible de la biodiversidad y de los recursos forestales de Jalisco | Número de acciones de mejora implementadas para el manejo sostenible de la biodiversidad y los recursos forestales de Jalisco | 29 | 67 | 74 | 88 | 96 | 111 | 120 | 137 |
| 02. Incrementar las acciones de cambio climático | Número de acciones de cambio climático implementadas | 91 | 146 | 206 | 272 | 345 | 421 | 504 | 592 |
| 03. Incrementar la gestión de la calidad del aire | Número de acciones de gestión de la calidad del aire realizadas | 7 | 13 | 16 | 18 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 04. Fortalecer las acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del territorio | Número de acciones de gobernanza fortalecidas | 196 | 242 | 294 | 335 | 366 | 401 | 436 | 448 |
| 05. Desarrollar el ordenamiento ecológico, territorial y urbano del Estado de Jalisco | Número Programas de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Urbano desarrollados | 5 | 10 | 29 | 48 | 68 | 87 | 106 | 125 |

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se establecen los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

| Objetivo | Proyectos y Acciones de mejoramiento |
|---|--|
| <p>O1. Mejorar el manejo sostenible de la biodiversidad y de los recursos forestales de Jalisco</p> | <p>O1.E1. Administración y manejo de áreas naturales protegidas</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Consolidar el sistema estatal de ANP, mediante la aplicación de los programas de manejo y la operación de los consejos asesores. b. Estimular los mecanismos de alianzas interinstitucionales entre las administraciones de la ANP, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. <p>O1.E2. Conservación y manejo de biodiversidad en Corredores Bioculturales</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Establecer corredores que aseguren la conectividad de paisaje entre ANP y zonas productivas rurales. b. Fomentar e implementar acciones de manejo, conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad. c. Impulsar la incorporación de corredores bioculturales como un instrumento de conservación en la legislación estatal. <p>O1.E3. Gestión para la conservación y manejo de Humedales prioritarios de importancia internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fomentar acciones de conservación y uso racional de los humedales, a través de la coordinación interinstitucional. b. Implementar un programa para la recuperación y restauración ecológica de los humedales en el Estado. <p>O1.E4. Promover el incremento de la producción y la productividad forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Programa de capacitación para la organización productiva de los productores forestales b. Promover la asunción de funciones por parte del estado para la autorización de aprovechamiento de recursos forestales y cambio de uso del suelo, así como la expedición de documentación e transporte. c. Programa de capacitación a técnicos forestales para mejorar la prestación del servicio. d. Elaborar y ejecutar proyectos regionales de desarrollo forestales en las principales regiones del estado (Norte, |

| | |
|---|--|
| | <p>Mascota, Sur-Sureste y Autlán).</p> <p>01.E5. Impulsar la conservación de la biodiversidad y la provisión de los servicios ambientales en los ecosistemas forestales</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Establecer convenio de fondos concurrentes con la CONAFOR y otras instituciones para desarrollar esquemas de conservación de la biodiversidad y provisión de los servicios ambientales del bosque. <p>01.E6. Impulsar una estrategia de manejo del fuego</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Puesta en marcha del Programa Estatal de Manejo del Fuego con el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno en cada una de las regiones forestales del estado. b. Elaboración y publicación de la Ley Estatal sobre el Manejo y Uso del Fuego para actividades agropecuarias y/o forestales <p>01.E7. Proteger los recursos forestales de plagas y enfermedades</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Con base en los diagnósticos regionales de plagas y enfermedades establecer en cada región los mecanismos de atención de plagas y enfermedades forestales. |
| <p>02. Incrementar las acciones de cambio climático</p> | <p>02.E1. Fomentar la disminución de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Coadyuvar en el incremento de los proyectos de generación y eficiencia energética b. Fomentar la reducción de generación de residuos y el manejo sustentable de los mismos. c. Incrementar la vinculación con el sector productivo para mejorar su tecnología y procesos basado en cero emisiones. d. Mejorar el manejo de los reservorios de carbono, de producción primaria y de forestal. e. Implementar la Estrategia Estatal de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+) f. Implementar la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) g. Gestionar el crecimiento verde basado en la descarbonización de la economía. <p>02.E2. Fortalecimiento de las capacidades económicas y técnicas para la prevención y gestión integral de los residuos con visión intermunicipal</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Diseño e instrumentación de sistemas tarifarios por la prestación del servicio de manejo integral de los residuos de competencia municipal en el Estado. b. Adopción de un conjunto de instrumentos que permitan la autosuficiencia de los sistemas intermunicipales, que incluyen el cobro por prestación de servicios. c. Impartición de cursos para que los funcionarios adquieran los estándares de competencias en materia de prevención y gestión integral de los residuos. d. Promover y apoyar la certificación de los servicios de aseo |

| | |
|--|--|
| | <p>público de conformidad con la normatividad, esquemas de autorregulación y estándares.</p> <p>e. Erradicar la quema de residuos en hogares y vertederos.</p> <p>O2.E3. Innovación regulatoria e institucional en materia de prevención y gestión integral de residuos</p> <p>a. Implementación de plataforma electrónica de trámites en materia de etapas de manejo de residuos.</p> <p>b. Centralización de trámites en materia de etapas de manejo de residuos.</p> <p>c. Elaboración de guías para los sujetos regulados e instructivos para evaluar cumplimiento de trámites.</p> <p>d. Creación de un Comité Estatal en la materia y para seguimiento en la implementación del Programa Estatal.</p> <p>e. Bolsa de subproductos.</p> <p>O2.E4. Mejora y fortalecimiento de la normatividad relacionada con la prevención y gestión integral de residuos</p> <p>a. Actualización y publicación del Reglamento de la Ley Estatal de Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>b. Publicación y difusión de NAE de centros de acopio y transferencia</p> <p>c. Proyecto de NAE que establezca los criterios de separación y clasificación de RAEE sujetos a planes de manejo</p> <p>d. Revisión con fines de reforma de la NAE-SEMADES-007/2008</p> <p>e. Publicación del manual de buenas prácticas en construcciones con la CMIC y SIOP</p> <p>O2.E5. Fortalecimiento de planes de manejo de residuos de manejo especial</p> <p>a. Elaboración de Plan de Manejo colectivo de RCDs con el sector de la construcción</p> <p>b. Elaboración de guías para la elaboración de planes de manejo sectorizados</p> <p>c. Creación de padrón de prestadores de servicios en materia de planes de manejo de residuos</p> <p>O2.E6. Mejora regulatoria en Materia de Protección y Gestión Ambiental</p> <p>a. Disminución de tiempos de respuesta en los trámites ambientales</p> <p>b. Desarrollo de dictámenes más técnicos.</p> <p>c. Inscripción y celebración de convenios con universidades y PROFEPA</p> <p>d. Vinculación y promoción de la autorregulación ambiental con la industria tequilera, porcícola y hotelera de Jalisco (mayor huella de carbono generan en sus proceso)</p> <p>e. Creación del manual para el desarrollo de eventos masivos sustentables.</p> <p>O2.E7. Mejora del sistema de evaluación de impacto ambiental</p> <p>a. Obtención de la membresía de la Asociación Internacional de</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | <p>Evaluación de Impactos (IAIA) con el objetivo de facilitar una actualización constante respecto a las mejores prácticas en la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Actualización de reglamento estatal para la evaluación de impacto ambiental, tomando en cuenta las mejores prácticas internacionales pertinentes para el contexto jalisciense, incluyendo los aspectos de impactos ambientales acumulativos y la evaluación ambiental estratégica. c. Actualización de la norma estatal que regula la explotación de bancos de material geológico, esto con el objetivo de hacer eficiente la evaluación en materia de impacto ambiental de este tipo de proyectos. d. Capacitación constante para los técnicos responsables de la evaluación de los estudios de impacto ambiental ingresados a la Secretaría. <p>O2.E8. Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la industria, el transporte, el sector agropecuario y los residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Sistema Estatal de Información sobre la prevención y gestión integral de los residuos b. A través de los sistemas intermunicipales, diseñar e implementar proyectos NAMA en materia de cambio climático c. Erradicar la quema de residuos en hogares y vertederos <p>O2.E9. Fortalecer las capacidades institucionales y de sectores prioritarios para aumentar la resiliencia ante cambio climático</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Gestionar la adecuación legislativa estatal en materia de Cambio Climático. b. Incrementar la agenda transversal c. Fortalecer el anexo transversal del Presupuesto de Egresos Medio Ambiente y Acción Climática. <p>O2.E10. Incrementar acciones de Adaptación basadas en ecosistemas, infraestructura y sector social</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Vinculación interinstitucional para el Fortalecimiento a grupos vulnerables. b. Gestionar la integración del componente de Adaptación en obras públicas. c. Fomentar el manejo y uso sustentable de la biodiversidad y sus ecosistemas. |
| <p>O3. Incrementar la gestión de la calidad del aire</p> | <p>O3.E1. Promover el fortalecimiento Institucional para lograr un ordenamiento jurídico pertinente, así como con recursos técnicos y financieros requeridos en la gestión de calidad del aire.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fortalecer la estructura institucional para tener capacidades técnico operativas en materia de calidad del aire. b. Promover la ampliación de alternativas de financiamiento para implementar acciones en la materia. c. Actualizar el marco regulatorio en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera. |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">d. Fortalecer la inspección y vigilancia en materia de calidad del airee. Hacer eficientes los procedimientos y trámites de sujetos obligados en materia de atmósfera.f. Posicionar el Proaire como el instrumento de política pública para la instrumentación de la agenda estatal de calidad del aire.g. Promover innovación tecnológica para el análisis ambiental y la mitigación de emisiones a la atmósferah. Proyectar el impacto de las acciones previstas para mejorar la calidad del aire. <p>03.E2. Identificar las principales fuentes de emisión de contaminantes del aire y generar un diagnóstico de las causas que influyen en la calidad del aire.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Fortalecer el monitoreo de la calidad del aire en Jalisco, a través de la infraestructura y el personal capacitado que se requiere.b. Elaboración y actualización de inventarios de emisiones a la atmósferac. Desarrollar las capacidades para generar el pronóstico de la calidad del aire, analizar la dispersión de contaminantes y desarrollar escenarios utilizando herramientas de modelación. <p>03.E3. Reducir las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera ocasionados provenientes del parque vehicular en las zonas urbanas y conurbadas</p> <ul style="list-style-type: none">a. Generar políticas que permitan tener un parque vehicular más limpio y que promuevan el uso de modos de transporte más eficientes.b. Implementar un Programa de control de emisiones vehiculares de última generación acorde con la normatividad y las características del parque vehicular de la entidad.c. Instrumentar programas de política pública orientados a desincentivar el uso del automóvil particular y fomentar la movilidad activa.d. Promover polígonos de bajas emisiones en el AMG. <p>03.E4. Reducir las altas emisiones de contaminantes derivadas de las actividades productivas en zonas urbanas y conurbadas.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Promover prácticas agrícolas y forestales que reduzcan la emisión de contaminantes a la atmósfera.b. Fomentar el uso de tecnologías y combustibles limpios en sectores productivos prioritarios.c. Impulsar acciones para incidir en un mejor uso de estufas de leñad. Promover mejoras en el proceso de fabricación de ladrillos.e. Impulsar prácticas agrícolas sustentables en el uso de plaguicidas y prácticas pecuarias que prevengan la emisión de gases provenientes de desechos orgánicos. <p>03.E5. Fomentar el conocimiento de la población acerca del impacto de la contaminación atmosférica.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Mejorar y ampliar los esquemas de comunicación a la población |
|--|---|

| | |
|--|--|
| | <p>sobre la calidad del aire en tiempo real y su importancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Promover actitudes y conductas ciudadanas que contribuyan a mejorar la calidad del aire. c. Crear mecanismos de comunicación de información accesibles y con datos abiertos, que promuevan una participación ciudadana corresponsable. |
| <p>O4. Fortalecer las acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del territorio</p> | <p>O4.E1. Impulsar y mejorar la Gobernanza Territorial y el desarrollo de capacidades locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Promover la conformación de Intermunicipalidades como Agentes Públicos de Desarrollo Territorial para la implementación de REDD+ b. Fomentar una visión regional dentro de las intermunicipalidades c. Incentivar la coordinación interestatal para la implementación de acciones regionales d. Fortalecer el Comité de Asociaciones Intermunicipales del Estado de Jalisco CAIEJ para el intercambio de mejores prácticas y hacer eficiente recursos. e. Impulsar las interinstitucionales f. Gestionar la adecuación legislativa estatal en materia de Gobernanza Ambiental. g. Incrementar la agenda transversal en materia de sustentabilidad <p>O4.E2. Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información, transparencia y participación ciudadana de los proyectos y acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Implementar el sistema de monitoreo, reporte y verificación de acciones de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+) b. Implementar el sistema de monitoreo, reporte y verificación y medición y evaluación para acciones del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) c. Reportar el abordaje y respeto de las Salvaguardas a nivel local en el sistema de información de Salvaguardas d. Aplicar las medidas de acceso a la información contempladas en la Ley de la materia (Open Data y Big Data) para todos los proyectos de la Secretaría e. Ampliar y mejorar plataformas eficaces y eficientes para fortalecer la participación ciudadana. f. Retomar en las plataformas, los instrumentos de planeación de distinto orden para su debido seguimiento. g. Propiciar la transferencia de conocimientos a comunidades locales para el desarrollo rural sustentable <p>O4.E3. Contribuir a la formación y empoderamiento de una ciudadanía con responsabilidad ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Implementar el Plan Estatal de Educación y Cultura Ambiental (PEECA) b. Gestionar la regionalización de los instrumentos del PEECA a |

| | |
|--|--|
| | <p>través de las intermunicipalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> c. Fomentar la generación de investigación educativa especializada d. Crear una dirección de Educación y cultura ambiental para el Estado de Jalisco e. Contribuir a la formación de capacidades y habilidades de la ciudadanía ambiental en temas bioculturales. f. Incentivar la participación social en actividades de educación ambiental g. incentivar la participación del personal de la Secretarías de Gobierno del Estado en actividades de educación y cultura ambiental. |
| | <p>O4.E4. Estrategia de comunicación en el marco de gobernanza</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Difundir temas de educación, divulgación, investigación, convocatorias, e invitación a la participación y contribución del ciudadano ambiental b. Socializar con los diferentes sectores, la bioculturalidad de los pueblos indígenas y comunidades locales. |
| | <p>O4.E5. Preservar, reconocer y fomentar la bioculturalidad de los pueblos indígenas y comunidades locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Documentar el conocimiento de los pueblos indígenas y comunidades locales en materia ambiental b. Incluir la bioculturalidad de los pueblos indígenas y comunidades locales en las políticas públicas, programas sectoriales, intersectoriales, intermunicipales e interinstitucionales sobre medio ambiente. c. Realizar e implementar los instrumentos de planeación comunitaria para el manejo integrado del territorio (ej. P-Prepredial Jalisco) d. Priorizar proyectos y acciones que partan de un enfoque biocultural con instrumentos de planeación local. e. Garantizar el enfoque biocultural en las actividades de la Secretaría. |
| | <p>O4.E6. Consolidar la Agenda internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Alinear verticalmente los instrumentos de planeación y política ambiental b. Fortalecer las capacidades institucionales y locales, a través del intercambio de experiencias y asistencia técnica c. Procurar fondos internacionales d. Sumarse al esfuerzo internacional en materia ambiental e. Avanzar en el cumplimiento de los compromisos estatales y nacionales f. Asegurar la implementación de proyectos a largo plazo |
| | <p>O4.E7. Fomentar nuevos esquemas de gobernanza</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Identificar y fortalecer esquemas de gobernanza ambiental b. Crear esquemas de gobernanza ambiental alternativos con presupuesto independiente |

| | |
|--|---|
| <p>O5. Desarrollar el ordenamiento ecológico, territorial y urbano del Estado de Jalisco</p> | <p>O5.E1. Incrementar la cantidad de Programas Ecológicos, Territoriales y Urbanos a nivel regional y local en el estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Instrumentación de la política ambiental para inducir los usos del suelo, identificando las aptitudes territoriales del uso del suelo con base en las actividades productivas que se llevan a cabo en el territorio. b. Consensar entre los sectores productivos que tienen un uso en un mismo territorio determinando una estrategia ecológica a través de la asignación de criterios de regulación ecológica, así como sus lineamientos ecológicos en la búsqueda de un desarrollo sustentable. c. Construcción de las etapas del ordenamiento etapas: agenda ambiental, caracterización, diagnóstico, pronóstico, propuesta y consulta pública. d. Dotar al municipio de un instrumento de planeación actualizado y congruente con las metas y objetivos del desarrollo nacional y estatal, para el mejor desarrollo urbano en su territorio. e. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano acorde al cumplimiento a lo establecido en el Reglamento interno de SEMADET, respecto de la concurrencia y colaboración con los municipios en materia de planeación urbana. <p>O5.E2. Desarrollar Programas de Manejo integral de Cuenca.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollo de un estudio legislativo de la metodología para que el manejo integral de cuenca Guadalajara-río Santiago como instrumento jurídico que derive en el fortalecimiento del marco jurídico ambiental estatal y municipal. b. Construcción de un programa integral de la cuenca del río Santiago- Guadalajara. c. Elaboración de un conjunto de estudios técnicos que incluyen la realización de un balance hídrico de la cuenca del río Verde, el análisis de condiciones de regulación de la presa El Zapotillo y la formulación de recomendaciones de macro planeación de obras de infraestructura hídrica con la finalidad de dar atención al conflicto socioambiental de la presa El Zapotillo, emplazada en la cuenca señalada. <p>O5.E3. Construir una plataforma de toma de decisiones en materia socio ambiental a partir de un Sistema de Información Geográfica.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Desarrollo de una plataforma genérica con un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) b. Construcción y elaboración de capas de información en materia ambiental. c. Inclusión de información georreferenciada de aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales que conducen a la toma de decisiones de manera eficaz. |
|--|---|

| | |
|--|--|
| | <p>05.E4. Instrumentar una metodología para la integración de los Programas Ecológicos, Territoriales y de desarrollo urbano.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Integración de los lineamientos de la Ley General de asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial a la Nueva Agenda Urbana es condición indispensable para darle legalidad a la integración de Programa de ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano.b. Gestión de un convenio tripartita entre la SEDATU-SEMARNAT-SEMADET con la finalidad de generar el compromiso de trabajo conjunto entre las dependencias federales y el estado. |
|--|--|

Bibliografía

- Bases de datos del Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario de la Dirección de Sustentabilidad del Sector Productivo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Diciembre 8, 2016.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). 2017. La Biodiversidad en Jalisco. Estudio de Estado. CONABIO, México.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). 2017. Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Jalisco (ECUSBIOJ). CONABIO, México.
- CONAFOR (2010). Programa Especial Cuencas Costeras de Jalisco. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Comisión Nacional Forestal. Ubicado en físico en CONAFOR.
- Declaración de Río Branco (2014). Declaración de Río Branco. Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosques. Disponible en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/GCF_2014_RioBrancoDeclaration_26_Members_ES.PDF
- Dictamen 201/2014 de las comisiones permanentes de educación y hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara de fecha 10 de diciembre de 2014.
- Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno. (2012, marzo 10). ACU/SEMADES 02/2012 ACUERDO del Secretario de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, que emite los Términos de Referencia para la Realización del Proceso de Cumplimiento Ambiental Voluntario Aplicable a Establecimientos Industriales. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, 20, Sección VII, Tomo CCCLXXII, 3 a la 25.
- Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno. (2012, marzo 10). ACU SEMADES 03/2012, mediante el cual se emiten los términos de referencia para la realización del proceso voluntario de regulación ambiental aplicable a establecimientos comerciales y de servicios. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, 20, Sección VIII, Tomo CCCLXXII, 3 a la 25.
- Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno. (2014, agosto 14). Convenio de coordinación que celebran por una parte el ejecutivo federal por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y por la otra parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales las partes

- promoverán el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y Estatal de Cumplimiento Ambiental Voluntario, dentro de la jurisdicción territorial del Estado de Jalisco”. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, 50, Sección XI, Tomo CCCLXXIX, 9 a la 21.
- Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno. (1989, junio 6). Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, Sección II.
- Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental, (2005). Instrumentos de Política Ambiental Aplicable a Océanos y Costas. México: INE (Instituto Nacional de Ecología).
- ENCC (2013). Estrategia Nacional de Cambio Climático. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en: www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/informacionambiental/Documents/06_otras/ENCC.pdf
- Forestry Management S.A. de R.L. de C.V. (2017). Evaluación externa de consistencia y resultados. En Programa Cumplimiento Ambiental Voluntario. Jalisco: EVALÚA Jalisco.
- Gobierno de Jalisco (2013). Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. Actualización 2016. México: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Gobierno de la República (2012), Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2013 -2018.
- Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. México: Gobierno de la República.
- González Franco, Rafael (2013). La gobernanza intermunicipal y la implementación de mecanismos REDD+ a nivel local. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Producto de “Consultoría para sistematizar el modelo de gobernanza intermunicipal y la implementación de mecanismos REDD+ a nivel local” realizada por Diagnósticos y Estrategias para el Fortalecimiento de Instituciones, SA de CV.
- IRE (2017). Iniciativa para la Reducción de Emisiones. Comisión Nacional Forestal. Disponible en: <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/51/7523Documento%20de%20la%20Iniciativa%20de%20Reducción%20de%20Emisiones.pdf>
- LACC (2015). Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco. Gobierno de Jalisco. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/40805/2015_jal_ley_acc.pdf
- LDFSJ (2015). Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco. Gobierno de Jalisco. Disponible

- en: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_desarrollo_forestal_sustentable_para_el_estado_de_jalisco_1.pdf
- LDRSJ (2015). Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco. Gobierno de Jalisco. Disponible en: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Ley_Developmento_Rural_Sustentable_0.pdf
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEEEPA), Decreto 18582, (1999). Última reforma: 21 de diciembre de 1999.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Secretaría de Gobernación. (1988, enero 28). Diario Oficial de la Federación.
- LGCC. (2012). Ley General de Cambio Climático. Gobierno de la República. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_190118.pdf
- PECC 2014-2018 (2014). Programa Especial de Cambio Climático. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en: http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/transparencia/programa_especial_de_cambio_climatico_2014-2018.pdf
- PROMARNAT 2013-2018 (2013). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en: <http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/Documents/PROMARNAT%202013-2018.pdf>
- PRONAFOR 2014-2018. (2014). Programa Nacional Forestal. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25918/3.3.2.5_Programa_Nacional_Forestal_PRONAFOR_7oct15.pdf
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). 2016. Estrategia para la Conservación de Humedales de Jalisco 2016-2020
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2012). Anexo de Guía de diagnóstico ambiental para establecimientos del sector pecuario y anexo de guía de diagnóstico ambiental para la industria tequilera. 2016, marzo 6, de Dirección General de Protección y Gestión Ambiental Sitio web: <http://semadet.jalisco.gob.mx/normatividad-ambiental/cumplimiento-voluntario/cumplimiento-ambiental-voluntario>
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2012). Guía general de diagnóstico de cumplimiento ambiental. 2016, marzo 6, de Dirección General de Protección y Gestión Ambiental Sitio web: <http://semadet.jalisco.gob.mx/normatividad-ambiental/cumplimiento-voluntario/cumplimiento-ambiental-voluntario>
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2012). Manual de uso del sello. 2016, marzo 6, de Dirección General de Protección y Gestión Ambiental

- Sitio web: <http://semadet.jalisco.gob.mx/normatividad-ambiental/cumplimiento-voluntario/cumplimiento-ambiental-voluntario> publicado a su vez por la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno. (2013, junio 13). Periódico Oficial El Estado de Jalisco, 17, Sección II, Tomo CCCLXXVI, 3 a la 14.
- SEMADET (en prensa). Estrategia Estatal para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal más la conservación de los bosques, el manejo forestal sustentable y el aumento de las reservas o almacenes de carbono en Jalisco (EEREDD+ Jalisco). Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Gobierno del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco. México. 192 pp.
- UNDER2 MOU (2015). Memorándum de entendimiento (MOU) en materia de liderazgo Mundial ante el Cambio Climático. The Subnational Global Climate Leadership. Disponible en: <http://under2mou.org/wp-content/uploads/2015/04/Under2-MOU-Spanish.pdf>
- Blakley, J., Duinker, P., Grieg, L., Hegmann, G., & Noble, B. (2017). Cumulative Effects Assessment. International Association of Impact Assessment.
- Canadian Environmental Assessment Agency, CEAA. (2006). Glossary. Terms
- Corporación Financiera Internacional. (2015). Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos: Guía para el sector privado en mercados emergentes. Manual de buena práctica. Washington D.C., EUA: Grupo del Banco Mundial.
- Diario Oficial de la Federación. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. (2014).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2007). La Evaluación Ambiental Estratégica: Una guía de buenas prácticas en la cooperación para el desarrollo. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). Developing an inventory and typology of land-use planning systems and policy instruments in OECD countries. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (1989). Periódico Oficial Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Impacto Ambiental, Explotación de Bancos de Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de Prevención y Control de la Contaminación a la atmósfera . (1992). Periódico Oficial Estado de Jalisco.
- United States Environmental Protection Agency, USEPA. (2017d). Ecological Risk Assessment. Recuperado de <https://www.epa.gov/risk/ecological-risk-assessment>

- United States Environmental Protection Agency, USEPA. (2017e). Human Health Risk Assessment. Recuperado de <https://www.epa.gov/risk/human-health-riskassessment>
- Vanclay, F. (2015). Evaluación de Impacto Social: Lineamientos para la evaluación y gestión de impactos sociales de proyectos. International Association for Impact Assessment.
- World Resources Institute (WRI). (2013). Weaving Ecosystem Services into Impact Assessment: A step by step method. Disponible en: <http://www.wri.org/publication/weaving-ecosystem-services-into-impact-assessment>
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1988.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos. Ley de Gestión Integral de Residuos para el Estado de Jalisco.
- Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. SEMARNAT – GTZ, 2006.
- Norma Ambiental Estatal SEMADES-007/2008 que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el Estado de Jalisco
- Guía para la elaboración de Programas Municipales de Gestión Integral de Residuos, SEMADET, 2014
- Norma Ambiental Estatal SEMADET-001/2016
- Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco, SEMADET, 2017
- Inventario de generación de residuos electrónicos en México. Escala nacional y estatal para Jalisco, Baja California, y Ciudad de México. Resumen ejecutivo extendido. SEMARNAT, 2017

Directorio

Biol. María Magdalena Ruiz Mejía

Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

magdalena.ruiz@jalisco.gob.mx

(33) 3030-8250 Ext. 55775

Av. Circunvalación Agustín Yañez No. 2343 (esquina, Av. Niños Héroes) Col. Moderna,
C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco.

Ing. Rigoberto Román López

Director General de Protección y Gestión Ambiental

rigoberto.roman@jalisco.gob.mx

(33) 3030-8250 Ext. 55743

Andrés Aranda Martínez

Encargado del Despacho de la Dirección de Gestión de la Calidad del Aire

(33) 3030-8250 Ext. 55778

Ing. Jesús Oswaldo Velasco Aguilera

Encargado del Despacho de la Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares

jesus.velasco@jalisco.gob.mx

(33) 3030-8250 Ext. 55748

Mtro. Eduardo Parra Ramos

Encargado del Despacho de la Dirección de Gestión Integral de Residuos

eduardo.parra@jalisco.gob.mx

(33) 3030-8250 Ext. 55758

Lic. Luz Marcela Fernández Briseño

Directora de Área de Sustentabilidad del Sector Productivo

luz.fernandez@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 55745

Mtro. Jorge Abraham del Valle
Director de Área de Evaluación de Impacto Ambiental
jorge.delvalle@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 55755

Dr. Rodolfo Montaña Salazar
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial
rodolfo.montano@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 55718

Arq. Elías Jiménez Valdez
Coordinador General de Proyectos B
(33) 3030-8250 Ext. 55772

Mtra. Rosa Mercedes Juárez Salas
Encargada del Despacho de la Dirección de Programas y Proyectos Territoriales
mercedes.juarez@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 55721

Lic. Mario Gerardo García Navarro
Director de Sistemas de Información Territorial Urbano y Ecológico
mariogerardo.garcia@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 55772

Lic. Omar Alejandro Velazco Ruiz
Coordinador de Comunicación Social y Difusión
(33) 3030-8250 Ext. 55780

Ing. Mario Aguilar Hernández
Director General Forestal y Sustentabilidad
mario.aguilar@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 55611

Tec. Eduardo Cruz Castañeda
Director de Área Forestal de Manejo del Fuego
eduardo.cruz@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 55612

Mtra. Odette Preciado Benítez
Directora Forestal de Producción y Productividad
odette.preciado@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 55741

Mtro. Adriana Montserrat Rodríguez Villavicencio
Directora General de Planeación y Gestión Urbana
adriana.villavicencio@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 56251

Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares
Director de Área de Planeación Urbana Municipal
(33) 3030-8250 Ext. 56259

Mtro. Abel Ivannohe Buenrostro Gutiérrez
Director de Área Gestión Urbana
abel.buenrostro@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 56256

Biol. Antonio Rafael Ordorica Hermosillo
Director General de Conservación y Biodiversidad

antonio.ordorica@jalisco.gob.mx

(33) 1199-7550 Ext. 55614

Ing. Daniel Arcadio Gutiérrez Ramírez

Director de Áreas Protegidas y Especies Prioritarias

arcadio.gutierrez@jalisco.gob.mx

(33) 3030-8250 Ext. 55729

Mtro. José Hermenegildo Ayala Valdovinos

Director de Área de Ecosistemas y Biodiversidad

jose.ayala@jalisco.gob.mx

(33) 3030-8250 Ext. 55728

Lic. María Laura Arias Rodríguez

Directora General Jurídico

marialaura.arias@jalisco.gob.mx

(33) 3030-8250 Ext. 55767

Lic. Hector Cesar Ornelas Gomez

Director de Área de lo Consultivo y Contencioso de SEMADET

hector.ornelas@jalisco.gob.mx

(33) 3030-8250 Ext. 55767

Lic. Andrés Martínez Ponce de León

Director General de Política Pública y Gobernanza Ambiental

andres.martinez@jalisco.gob.mx

(33) 3030-8250 Ext. 55726

Lic. Enrique Ramírez Prado

Director de Área de Delegaciones

(33) 3030-8250 Ext. 55727

Lic. Alejandra Polette Martínez Gutiérrez

Directora de Gobernanza Ambiental

polette.martinez@jalisco.gob.mx

(33) 3030-8250 Ext. 55724

Mtro. José Rentería González

Procurador Estatal de Protección al Ambiente

jose.renteria@jalisco.gob.mx

(33) 1199-7550 Ext. 56216

Mtro. Edgar Rafael García Resendez

Director Jurídico y de Procedimientos Ambientales

edgar.resendez@jalisco.gob.mx

(33) 1199-7550 Ext. 56241

Lic. Edgar Anibal Carreon Gómez

Director de Área de Proyectos Estratégicos e Información Ambiental

edgar.carreon@jalisco.gob.mx

(33) 1199-7550 Ext 56230

Ing. Héctor Rafael Panduro Rendón

Director de Área Operativa Ambiental

hector.panduro@jalisco.gob.mx

(33) 1199-7550 Ext. 56220

Lic. Rosalio Raúl Ramírez Alfaro

Director General Administrativo

raul.ramirez@jalisco.gob.mx

(33) 3030-8250 Ext. 55709

Mtro. Carlos Gerardo Flores Núñez
Encargado de la Dirección de Información y Sistemas
carlos.flores@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 55711

Lic. Estelí Amalia Marín Rosales
Coordinadora General de Proyectos
esteli.marin@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 55775

Mtro. Arturo Javier Palero Castro
Director de Gestión Transversal Ante el Cambio Climático
arturo.palero@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 55736

Mtra. Leticia Guadalupe Reyes de la Torre
Coordinadora General de Proyectos
leticia.reyes@jalisco.gob.mx
(33) 3030-8250 Ext. 55624



Plan Institucional 2018 - 2024
Secretaría de Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial
(SEMADET)